

Página 1

 Verifique autenticidad de facturas y boletas Infórmate Buscar Opciones de Búsqueda		Usted se encuentra en el comienzo de la demostración que le enseñará a realizar su Declaración de Formulario 29 a través de Internet. Para realizar su declaración debe entrar al sitio Web del SII (www.sii.cl) en el ícono de <u>Impuestos Mensuales (IVA-F29, F50)</u>, opción "<u>Declaración Formulario Electrónico</u>"
Noticias SII emitirá nueva resolución precisando alcances del <u>Término de Giro</u>. (02-diciembre) Transbank anuncia por uso de tarjetas en pago del Impuesto Territorial. (27-noviembre) SII habilita presentación del Formulario 50 mediante Internet. (26-noviembre) Noticias anteriores SII en Prensa Infórmese y colabore Aprenda sobre los impuestos OFICINA VIRTUAL SII Clave Secreta y Certificado Digital Obtención de Clave Secreta. Olvido de Clave Secreta. Identificarse con Certificado Digital. Cambio de Datos y/o Clave Secreta. Información de Certificado Digital. Impuestos Mensuales (IVA-F29, F50) Declaración Formulario 50. Renta Corregir o rectificar declaraciones. Consultar estado de declaración de renta. Información de sus ingresos. Declarar utilizando propuesta. Verificar declaración por terceros. Situación Tributaria Situación Tributaria Personal. Consulta por contribuyente. Consulta Timbrado de Documentos. Cambio de Domicilio para Profesionales. Dar aviso de pérdida de Cédula de Identidad. Bienes Raíces Pago de contribuciones. Certificados Avalúo Fiscal. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE Contribuyentes Empresas por tamaño - Microempresas. - Pequeñas y medianas (PYMES). Empresas por Sector - Agropecuario-silvícola. - Minería. - Industria manufacturera. - Electricidad, gas y agua. - Construcción. - Comercio, restaurantes y hoteles. - Transporte y comunicaciones. - Servicios financieros. - Entidades fiscales. Contribuyentes Individuales - Profesionales y Trabajadores independientes. - Empresario individual. - Empleados, pensionados y otros. - Extranjeros / Chilenos en el extranjero. Actividades sujetas a Regímenes Especiales y Franquicias Inversionistas extranjeros (Foreign Investors) ¿Cómo se hace para...?		

Página 2

Home Clave Secreta Página Segura	
IDENTIFICACION DE CONTRIBUYENTES Para entrar en nuestro sitio seguro, debe identificarse con una Clave Secreta o Certificado Digital. Si ya posee una Clave Secreta, por favor ingréseala a continuación después de ingresar su número de RUT y luego seleccione el boton Iniciar Sesión. Si desea obtener mayor información sobre las características de seguridad de este sitio, ingrese a la opción Página Segura. Si al ingresar su Clave Secreta, esta no es reconocida, debe revisar que el tipo de letra, ya sea mayúscula o minúscula, corresponda al formato original en que fue ingresada. Si no tiene Clave Secreta o si la olvidó, ingrese a la opción Obtención de Clave Secreta.	
Ingrese su Rut: - Ingrese su Clave: Iniciar Sesión	
El objetivo de esta Clave Secreta es la seguridad en la realización de cualquier transacción que involucre el traspaso de información confidencial. Las declaraciones son secretas, razón por la que el Servicio de Impuestos Internos se ha preocupado de desarrollar un sistema confiable que resguarde debidamente los datos que se transmiten a través de su sitio en Internet. No obstante, la confidencialidad de la información depende también de Ud., por lo que le solicitamos cuidar y reguardar debidamente su Clave Secreta. Si comunica a un tercero su Clave Secreta, el Servicio asume que esa persona se encuentra debidamente autorizada por usted para presentar sus declaraciones, rectificarlas y en general consultar cualquier antecedente relacionado con ellas. Lo anterior, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil o penal que pudiese derivarse de su utilización en forma indebida. Una vez que ingrese la Clave Secreta, toda la información transmitida y recibida viaja en forma segura, a través de un sistema confiable y de una tecnología llamada "Encriptación", que codifica los	

Debe identificarse como contribuyente, para lo cual tiene que ingresar su **RUT** y su **clave** y así dar inicio a la sesión.

Si tiene problemas con su clave secreta puede ir a:

*[Obtención de Clave Secreta](#)

*[Olvido de Clave Secreta](#).

Página 3



Sii PÁGINA CLAVE BIENES DECLARACIONES TASACION SITUACION LEGISLACION VALORES WEB INFORMACION ESTUDIOS Y OTROS BUSCADOR

Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión
Rut: 8.888.888-8 | Página Segura

DECLARAR IMPUESTO MENSUAL POR FORMULARIO ELECTRONICO

Mediante esta opción Ud. podrá presentar la Declaración y Pago Simultáneo Mensual de Impuestos (IVA) luego de llenar directamente un formulario en pantalla, validarlo y posteriormente enviarlo mediante la opción enviar declaración.

Podrá ingresar una Declaración de IVA correspondiente a cualquier mes del período comprendido por los últimos 24 meses. Si su declaración se encuentra fuera de plazo y por este motivo deba pagar multas e intereses, esta aplicación calculará las cifras automáticamente al momento de validar su declaración.

En el caso de Declaraciones sin movimiento, seleccione la opción "Sin Movimiento", donde podrá Enviar su Declaración de IVA de una forma más rápida.

Seleccione Período a Declarar:

Enero 2001 ☐ Sin Movimiento

Aceptar Limpiar

Una vez identificado como contribuyente escoja el Período Tributario que desea declarar y seleccione el botón **Aceptar**.

En el caso de Declaraciones sin movimiento, seleccione la opción "Sin Movimiento" y aprete **Aceptar**.

Recuerde que las declaraciones **Sin Movimiento** son aquellas en que corresponde informar todos los casilleros destinados a montos vacíos o en cero.

Demostración de Declaración de I.V.A

Página 4

INGRESO DE DECLARACIÓN VIA INTERNET

Imp. al valor agregado Imp. a la renta Encabezado Declaración de IVA
 + Retención de impuesto Totales Menu Principal :
 + Pagos provisionales Su

RUT Contribuyente

8.888.888-8

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORES		PERIODO TRIBUTARIO		FOLIO	
DECLARACIÓN Y PAGO SINGULAR MENSUAL		15 Mes Año		07	
15 01 2001		00		ROL UNICO TRIBUTARIO	
15 01 2001		00		8.888.888-8	
01 Razon Social o apellido paterno		02 Apellido materno		06 Nombres	
Fernández		Fernández		Fernando	
05 Calle		04 Tránsito		08 Comuna	
07 Higgins 123		222222		SANTIAGO	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 829/74

1	Valor UTM del mes en que declara \$		A	Total importaciones del mes (Art. 36)	142
2	Remanente de Crédito Fiscal del mes anterior UTM		B	Total Ventas y Servicios prestados, arrendados, exentos y/o no gravados del mes	142
3	Devolución validada exportadores Art. 36 UTM	300	C	Total importaciones del mes (Art. 36)	142
4	Menor: Devolución validada Art. 27 bis UTM	305	D	Total Compras y/o Servicios utilizados, internos, exentos y/o no gravados del mes	144
5	Certificado de importación validado Art. 27 bis UTM	306	E	Total compras y/o servicios de activo fijo del mes	145
6	Total remanente Créd. para este mes (traslado en pesos a línea 11) UTM	78	CREDITOS (compras)		DEBITOS (ventas)
7	Cantidad de Facturas emitidas	131		108	
8	Cantidad de Boletas emitidas	110		111	
9	Ventas referidas al monto Máximo \$			112	
10	Adicionales al Débito Fiscal del mes, originadas por devoluciones excesivas registradas en otros períodos en líneas 4 a 5			154	
11	Total remanente de crédito fiscal, declarado en línea 6, (En pesos)	80			
12	Cantidad de facturas emitidas con derecho a crédito fiscal del mes	124		109	
13	Art. 40 letras a), b) y c) del Art. 37 (10%)	28		113	
14	letras a) : Licores (30%)	147		148	
15	letras b) : Platos (25%)	27		45	
16	letras c) : Vinos, Champañas, Chichas (15%)	33		32	
17	Art. 42 letras c) : Cervezas (10%)	149		150	
18	letras d), e) : Bebidas analcolicas naturales o artificiales (13%)	85		146	
19	letras f) : Whisky Tasas ver instrucciones al dorso	87		31	
20	Recuperación impuesto Especifico al petróleo diesel soportado en su adquisición (Art. 6° Ley 18.502 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311)			127	
21	Reintegrar Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348	162	Folio	164	
22	TOTAL	212		214	
Si total créditos (Cód. 212) mayor que total débitos (Cód. 114), registre la diferencia en el campo 77. Si total débitos (Cód. 114) mayor que total créditos (Cód. 212), registre la diferencia en el campo 89.					
23	77 en UTM	75	BASE IMPONIBLE	89	
24	IVA total retenido a terceros, Art. 3, inciso 3° (18%)			39	
25	IVA parcial retenido a terceros, Art. 3, inciso 3° (Tasas Seg. Interc. y)			42	
26	Impuesto adicional a las ventas letras e), f), g), h) y i) (50%)			41	
27	letras g) Yates (30%)			155	
28	Sistema de Tributación Simplificada del IVA, Art. 29			409	

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74

29	Ventas esporádicas de Primera Categoría, Art. 69 N° 3 (15%)			125	
30	RETENCION DE IMPUESTO			30	
31	Retención 1a Categoría - Art. 73 (10%)			48	
32	Retención 2a Categoría - Art. 73, N° 2 (10%)			151	
33	Retención a Directores y Consejeros S.A., Art. 74 N° 3 (10%)			153	
34	Retención a Suplementos - Art. 74, N° 5 (0.5%)			54	
35	Retención a Mineros por compradores de Minerales - Art. 74, N° 6			56	
36	Roliquet mensual Imp. Unico a los trabajadores Art. 47, inciso final			72	
37	Art. 74, N° 4 Base Imponible			135	
38	Tasa 35%	132	133	134	
39	letras Seg. Instrucc.	156		157	
40	PAGOS PROVISIONALES				
41	PPM por Ases. Técnicas Ley 18.706 artículo 13	159			
42	PPM categoría contribuyentes (a Categoría Art. 84, letra a)	115	30	49	
43	PPM Segunda Categoría: Art. 84, letra b) (10%)			152	
44	PPM de Talleres artesanales u obreros - Art. 84, letra c) (1.5% a 2%)			70	
45	PPM de vehículos de transporte o carga ajena: Art. 84, letras d) y e) (0.3%)			86	
46	Menos: Base Imponible PPM Determinado	120	121	122	
47	PPM Voluntarios - Art. 88	76	90	87	
48	Colación Adicional del Período			160	
49	Crédito especial del mes para Empresas Constructoras (85% de los débitos)	44		161	
50	Crédito especial para este mes UTM			126	
51	Crédito especial para este mes UTM	85		128	
52	Sumas de líneas 23 a la 45 menos líneas 46, 47, 48 y 49			129	

Si el resultado es negativo, trasladar a línea 51 y/o 52 Si el resultado es positivo, trasladar a línea 55

51	Costo Adicional	73	en UTM	99	
52	Solo empresas Constructoras	130	en UTM	46	
53	Apellido paterno contador	312	Rol contador		
54	Apellido paterno Representante Legal	314	Rol Representante Legal		
55	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL			91	
56	Más IPC			92	
57	Más intereses y multas			93	
58	TOTAL A PAGAR CON RECARGO			94	

Validar formulario

Limpiar formulario

CON EL BOTÓN "VALIDAR FORMULARIO" USTED COMPROBUEA QUE LOS DATOS ARITMÉTICOS ESTÉN CORRECTOS. ADemás SE CALCULAN AUTOMÁTICAMENTE LAS MULTAS E INTERESES, SI CORRESPONDEN.

Ingrese los datos que le corresponde declarar en las celdas del formulario electrónico.

Una vez llenados los datos valide el formulario presionando el botón "Validar formulario". Esto permite que los datos aritméticos estén correctos y además se calculan automáticamente las multas e intereses, si corresponden.

Demostración de Declaración de I.V.A

Página 5

Su declaración está en condición de ser enviada al SII. Para ello debe utilizar el botón "Enviar Declaración" que se encuentra al final de esta página.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIENES DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO "MENSUAL"		PERIODO TRIBUTARIO		FOLIO	
15	Mes Año	07	BOLE UNICO TRIBUTARIO		
01	01 2001		BO 5 888 888-8		
16 54 18					
01	Razon Social o apellido paterno		02	Apellido materno	
01	Fernandez		02	Fernandez	
03	Nombres		04	Fernando	
05	Calle		06	Teléfono	
06			07	Comuna	
08	Hogares		123	SANTIAGO	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Ley 8.587-94)									
1	Valor UTM del mes en que declara \$			A	Total exportaciones del mes (Art. 36)	29			
2	Remanente de Crédito Fiscal del mes anterior UTM			B	Total Ventas y/o Servicios gravados, sustracciones, exentos y/o no gravados del mes	142			
3	Devolución solicitada expeditores Art. 36 UTM	100		C	Total importaciones del mes (Art. 36)	143			
4	Memoré Devolución solicitada Art. 27 bis UTM	305		D	Total Compras y/o Servicios no gravados del mes	144			
5	Certificado de importación solicitado Art. 27 bis UTM			E	Total importaciones del mes (Art. 36)	145			
6	Total remanente Crédito para este mes (trasladado en pesos a línea 111) UTM	76			CREDITOS (compras)		DEBITOS (Ventas)		
7	Cantidad de Boletines emitidos	119							
8	Art. 14 Ventas inferiores al monto Máximo \$								
9	Adicionados al Débito Fiscal del mes, originados por devoluciones exoneradas registradas en otros períodos de línea 4 a 8								
10	Total remanente de crédito fiscal, declarado en línea 4. (Se promueve)					30			
11	Cantidad de facturas recibidas con derecho a crédito fiscal del mes	124							
12	Art. 40 a) letras a) y c) Art. 37 D.S. Nº 311			139P4		28		113	
13	letras a): Efectores			139P4		147		148	
14	letras b): Puestos			125P4		27		45	
15	letras c): Vinos, Champagnes, Chichas			115P3		33		32	
16	Art. 42 letras a): Cervezas			135P4		149		150	
17	letras d), e), f): Bebidas analcohólicas naturales o artificiales			137P3		65		146	
18	letras g): Bebidas Tienen las instrucciones de destino					87		17	
19	Resolución Inspección Específica al período desde supestando en su adquisición (Art. 6º Ley 18.502 y Art. 1º y 2º D.S. Nº 311)			No Formulario	Falso	327			
20	Reintegrando Devolución Individual de Crédito Fiscal D.S. 348	162	163			164			
21	TOTAL					212		114	
22	Se total créditos (Cód. 212) mayor que total débitos (Cód. 114), según la diferencia en el campo 79.				Se total débitos (Cód. 212), según la diferencia en el campo 89.				
23	IVA total retenido a terceros, Art. 3, inciso 3º			en UTM	75	BASE IMPONIBLE	89	90	91
24	IVA por el total a terceros, Art. 3, inciso 3º (Tasas Seg. Intercam.)				13P4				
25	Impuesto adicional a las ventas Art. 3, b), c) y d) y f)						42	43	44
26	Impuesto adicional a las ventas Art. 3, g) Vinos				39P4				
27	Sistema de Tributación Simplificado del IVA, Art. 29						155	156	157
28							409		

IMPUESTO A LA VENTA B.I. 8274						
29	Retena especial de Primer Categoría. Art 69 N° 3 (15%)			123		8
RETENCIÓN DE IMPUESTO						
30	Retención I Categoría : Art. 73 (15%)			59		8
31	Retención Impa. Único a los Trabajadores : Art. 74, N°1			44	10.000	8
32	Retención 2a Categoría : Art. 74, N°2 (10%)			133		8
33	Retención a Directores y Consejeros S.A. : Art. 74 N°3 (15%)			131		8
34	Retención a Suplementos : Art. 74, N°8 (8.5%)			34		8
35	Retención a Mineros por comprados de Minerale Art. 74, N°6			96		8
	Requisit. mensual Impa. Único a los trabajadores: Art. 47, inciso final			52		8
	Art. 74, N° 4 Base Imponible			96	Credito (ver instrucciones)	8
37	Tasa 35% (2)	133	Impuesto Retenido		123	8
38	Tasa 35% (2)	133		574		8
39	Tasa 35% (2)	133		137		8
PAJOS PREVIDENCIALES						
39	PPM por Años Trabaja Ley 18.788, artículo 13	139				8
40	PPM obligatoria, contribuyentes (a Categoría Art. 84, letra a)	115	00	68		8
41	PPM Segunda Categoría: Art. 84, letra b (15%)				42	8
42	PPM por Faltas acumuladas o abonos : Art. 84, letra c (3.35% a 7%)				76	8
43	PPM por volúmenes de transporte o carga según Art. 84, letras d) y f) (8.5%)				66	8
44	Miembros	Base Imponible	PPM Determinado		Credito (ver instrucciones)	8
		130	123	123		8
45	PPM Voluntarios : Art. 88	76	96		67	8
46	Contribución Adicional del Periodo					8
47	Cuota Adm.	Remanente crédito para otros			143	8
		mon. UTM				8
48	Exp. Cons. Inc.	Validez especial del mes para Impuesto Construcción (55% de los debitos)			126	8
		Remanente crédito especial para este mes UTM	55	128		8
49	Sumas de líneas 23 a 45 menos líneas 46, 47, 48 y 49			129	128.000	8

Si el resultado es negativo, trasladar a línea 51 y/o 52				Si el resultado es positivo, trasladar a línea 55			
51	Ceña, descompen	72	en UTM	59			
52	Solo empresas Contratadoras	130	en UTM	96			
53	Apellido paterno contador	313	Rest contador				
54	Apellido paterno Representante Legal	314	Rest Representante Legal				
55	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91		10.000			
56	Más IPC	92					
57	Más intereses y multas	93					
58	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94					

[Enviar declaracion](#)

UNA VEZ QUE USTED OPRIMA EL BOTÓN "ENVIAR DECLARACIÓN" ESPERE LA CONFIRMACIÓN DE QUE SU DECLARACIÓN HA SIDO RECIBIDA POR EL SIJ. EN CASO CONTRARIO USTED PUEDE USAR EL BOTÓN ATRAS DE SU BROWSER O CON LA CUAL SU DECLARACIÓN NO HABRÁ SIDO RECIBIDA POR EL SIJ Y DEBERÁ DECLARAR NUEVAMENTE.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

INDICACIÓN: LAS DECLARACIONES Y FORMULARIOS PUEDEN SER IMPRIMIDOS POR EL CONTRIBUYENTE USANDO EL BROWSER DEL WEB PARA QUE TENGAN REGISTRO DE SUS MOVIMIENTOS.

Figura y Timbre

Con su declaración
realizada y validada,
ésta se encuentra en
condiciones de ser
enviada al SII.

Para ello debe utilizar el botón **"Enviar Declaración"** que se encuentra al final de esta página.

Si la declaración no tiene pago, pasará automáticamente al paso final.

Página 6

[Home](#) | [Declaración de IVA](#)

[Página Segura](#)

OPCIONES DE PAGO DE DECLARACION

En esta página usted podrá elegir una de las siguientes opciones de pago que se presentan a continuación, con el fin de que su Declaración de Pago Simultáneo Mensual de Impuestos sea aceptada por el Servicio de Impuestos Internos.

Señor Contribuyente:

Su declaración tiene un pago asociado, para realizar este pago usted tiene las siguientes opciones:

• **Pago en Línea (NUEVO):**

Mediante esta opción, usted podrá cancelar el pago de su declaración en línea, es decir, puede

[BANCO DE CHILE - EDWARDS](#)
[BANCO ESTADO](#)
[SCOTIABANK](#)
[BANCO DE CREDITO E INVERSIONES](#)
[TBANC](#)
[BANCO SANTANDER](#)
[BANCO DEL DESARROLLO](#)
[TARJETAS DE CREDITO \(Cargo inmediato de Intereses\)](#)

• **Pago con convenio en cuenta corriente(PEC):**

Usted podrá pagar su declaración a través del convenio de pago que posee con el o los Bancos que aparecerán al momento de seleccionar esta opción. Su Declaración quedará pendiente hasta que el banco acepte el cargo, por lo que recomendamos consultar después de 48 horas para verificar su aceptación y obtener el folio. Para consultar el estado de pago deberá hacerlo en el menú principal **Consulta de Estado de Declaración (Con clave de acceso)**, en la opción **Ver Giros**.

Si su declaración tiene un pago asociado usted tiene que elegir entre 3 opciones para cancelar su declaración, las cuales son:

1. Pagar en línea a través de su Banco.

Para pagar en línea, debe seleccionar el banco a través del cual se desea pagar su declaración.

Los bancos que se han habilitado para este medio son:

[Banco de Chile - Edwards](#)
[Banco Estado](#)
[Scotiabank](#)
[Banco de Crédito e Inversiones](#)
[T Banc](#)
[Banco Santander](#)
[Banco del Desarrollo](#)

2. Pagar en línea con Tarjeta de Crédito.

3. Pagar con convenio en cuenta corriente (PEC).

Página Banco Estado	
 Usted ha ingresado al sistema de pago en línea Internet del Banco del Estado. Para pagar debe ser cliente Internet del Banco, es decir, haber firmado el CONTRATO USO DE CANALES AUTOMATIZADOS y conocer su clave de acceso a Internet. Para realizar su pago indíquenos a qué tipo de segmento de cliente pertenece: → Personas → Empresas → Instituciones Públicas Volver Si usted no conoce su clave o no ha firmado el contrato por favor acérquese a cualquiera de nuestras sucursales o llame a la Mesa de Ayuda Internet al 6705777.	Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su RUT y Clave bancaria. Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del BancoEstado. Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Página del Banco de Credito e Inversiones

¡Bienvenidos al Bci!

pague directo
compre en forma segura.

Realice sus compras pagando directamente al Banco.

Si usted es cliente Bci porfavor ingrese sus datos:

RUT: -

Clave: (Utilice su clave bci.d)

ingresar

Todas sus operaciones se realizan bajo modo seguro.

Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su **RUT** y **Clave bancaria**.

Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del BCI.

Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Página del Banco Tbank

¡Bienvenidos a Tbank!

pague directo
compre en forma segura.

Realice sus compras pagando directamente al Banco.

Si usted es cliente TBanc porfavor ingrese sus datos:

RUT: -

Clave: (Utilice su clave telefónica)

ingresar

Todas sus operaciones se realizan bajo modo seguro.

Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su **RUT** y **Clave bancaria**.

Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del TBanc.

Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Página del Banco de Chile

Banco de Chile *bancochile.cl*



Si desea realizar sus pagos, seleccione la opción que corresponda y complete sus datos.

Si usted es cliente de
Banco en Línea

Ingrese su RUT y Clave Internet

RUT -

Clave

Enviar

Si usted es cliente de
Banconexión Web

Ingrese su RUT y Clave Internet

RUT Empresa -

RUT Usuario -

Clave Usuario

Enviar

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos.

Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su **RUT y Clave bancaria**.

Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del Banco de Chile.

Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Página del Banco del Desarrollo

BANCA en línea

BIENVENIDO AL BANCO DEL DESARROLLO...

Si no recuerda su clave Internet contacte a su ejecutivo de cuentas.

R.U.T.

CLAVE

Cancelar Ingresar Aquí

Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su **RUT y Clave bancaria**.

Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del Banco del Desarrollo.

Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Demostración de Declaración de I.V.A

Página del Banco Santander



- [Clientes Persona](#)
- [Clientes Empresa \(Infored\)](#)

Servicio disponible desde las 8:00 a 14:00.

Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su **RUT** y **Clave bancaria**.

Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del Banco Santander.

Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Página del Banco Scotiabank



Ingresa su Rut y clave de Usuario

Rut del Usuario.

Clave Usuario ScotiaWeb

Para empresas con Contrato ScotiaWeb [Haga Click Aquí](#)

Infórmese sobre el Límite de Garantía Estatal a los Depósitos
Descargo de Responsabilidad

Para confirmar el pago ingresará automáticamente al sitio de su banco, en donde debe entrar a su Cuenta Corriente ingresando su **RUT** y **Clave bancaria**.

Para informarse de los requisitos del banco, puede dirigirse a la página del Scotiabank.

Una vez realizada la transacción recibirá un certificado de recepción (paso final) que acredita que su declaración fue recibida por el SII.

Página de pago con Tarjeta de Crédito	
Home Declaración de IVA Página Segura OPCIONES DE PAGO DE DECLARACION En esta página usted podrá elegir una de las siguientes opciones de pago que se presentan a continuación, con el fin de que su Declaración de Pago Simultáneo Mensual de Impuestos sea aceptada por el Servicio de Impuestos Internos. Señor Contribuyente: Su declaración tiene un pago asociado, para realizar este pago usted tiene las siguientes opciones: Pago en Línea (NUEVO): Mediante esta opción, usted podrá cancelar el pago de su declaración en línea, es decir, puede seleccionar las siguientes Instituciones Recaudadoras que poseen convenio con el SII y en las cuales usted posea cuenta bancaria. El pago de su declaración será descontado directamente de su cuenta bancaria y su declaración será recibida por el SII al momento de "Aceptar" pagar mediante este método. Para pagar en línea seleccione el banco o institución recaudadora con el que desea realizar el pago. BANCO DE CHILE - EDWARDS BANCOESTADO SCOTIABANK BANCO DE CREDITO E INVERSIONES TBANC BANCO SANTANDER BANCO DEL DESARROLLO TARJETAS DE CREDITO (Cargo inmediato de Intereses) Pago con convenio en cuenta corriente(PEC): Usted podrá pagar su declaración a través del convenio de pago que posee con el o los Bancos que aparecerán al momento de seleccionar esta opción. Su Declaración quedará pendiente hasta que el banco acepte el cargo, por lo que recomendamos consultar después de 48 horas para verificar su aceptación y obtener el folio. Para consultar el estado de pago deberá hacerlo en el menú principal Consulta de Estado de Declaración (Con clave de acceso), en la opción Ver Giros.	Para pagar la declaración del Formulario 29 con tarjeta de crédito, se debe seleccionar la opción: <u>Tarjetas de crédito (cargo inmediato de intereses)</u> <i>Nota: El pago con tarjeta de crédito tiene asociado el cargo inmediato de intereses desde el día en que se efectúa la transacción.</i>

Página de Convenio en Cuenta Corriente (PEC)

[Home](#) | [Declaración de IVA](#)

[Página Segura](#)

OPCIONES DE PAGO DE DECLARACION

En esta página usted podrá elegir una de las siguientes opciones de pago que se presentan a continuación, con el fin de que su Declaración de Pago Simultáneo Mensual de Impuestos sea aceptada por el Servicio de Impuestos Internos.

Señor Contribuyente:

Su declaración tiene un pago asociado, para realizar este pago usted tiene las siguientes opciones:

• **Pago en Línea (NUEVO):**

Mediante esta opción, usted podrá cancelar el pago de su declaración en línea, es decir, puede seleccionar las siguientes Instituciones Recaudadoras que poseen convenio con el SII y en las cuales usted posea cuenta bancaria. El pago de su declaración será descontado directamente de su cuenta bancaria y su declaración será recibida por el SII al momento de "Aceptar" pagar mediante este método.

Para pagar en línea seleccione el banco o institución recaudadora con el que desea realizar el pago.

[BANCO DE CHILE - EDWARDS](#)

[BANCOESTADO](#)

[SCOTIABANK](#)

[BANCO DE CREDITO E INVERSIONES](#)

[TBANC](#)

[BANCO SANTANDER](#)

[BANCO DEL DESARROLLO](#)

[TARJETAS DE CREDITO \(Cargo inmediato de Intereses\)](#)

• **Pago con convenio en cuenta corriente(PEC):**

Usted podrá pagar su declaración a través del convenio de pago que posee con el o los Bancos que aparecerán al momento de seleccionar esta opción. Su Declaración quedará pendiente hasta que el banco acepte el cargo, por lo que recomendamos consultar después de 48 horas para verificar su aceptación y obtener el folio. Para consultar el estado de pago deberá hacerlo en el menú principal **Consulta de Estado de Declaración (Con clave de acceso)**, en la opción **Ver Giros**.

A través de un mandato que su banco le pedirá que firme, se establece la autorización para cargar a su cuenta corriente sus impuestos cuando usted lo indique en www.sii.cl.

Así, después de enviar su declaración de IVA a través de Internet, el monto será descontado de su cuenta corriente en el transcurso de las **siguientes 48 horas**. Una vez que la institución financiera realice el pago, usted podrá obtener el Certificado de Recepción de la declaración.

En este sistema, usted puede pagar **hasta 1 día antes** de que termine el plazo legal.

Página 7



SII
Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Folio Declaración N°

012121233



CERTIFICADO DECLARACION DE IVA INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración y Pago Simultáneo Mensual de Impuestos que ha sido enviada por el contribuyente, **Fernando Fernández Fernández**, RUT 8.888.888-8 correspondiente al periodo **Enero 2001**, ha sido recibida con fecha **12/01/2001**.

La declaración completa puede ser comprobada en www.sii.cl en la opción [Verificación de Declaraciones por Terceros](#), con los siguientes códigos:

Código 62 :	Código 152:
Código 114:	Código 212:
Código 129: 10.000	

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

RUT : _____

Fecha :12 de Enero de 2000



BENJAMIN SCHÜTZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Si usted desea, puede imprimir el certificado adjunto como comprobante de que el SII ha recibido su declaración. Si no opta por la impresión, se le recomienda anotar el número de folio de la Declaración, presente en esta página. De forma adicional, el SII le da la posibilidad de ver e imprimir esta misma declaración seleccionando [Formulario de la Declaración](#).

Una vez que se envía la declaración y se realiza el pago (si corresponde), se genera el certificado que acredita la recepción de ésta.

Este certificado puede ser impreso. Si no puede imprimirlo, se recomienda anotar el número de **folio** de la Declaración.

Con esto termina el proceso de declaración del F-29 por Internet.